

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, nosotros, Richard H. Snow de Chicago, Illinois, Geoffrey Presley de Spokane Washington, y Jesse Mohrbacher de Anchorage, Alaska conocemos la solicitud de patente titulada: REACTOR DE AGUA SUPERCRÍTICA PARA MEJORAR BITUMINOS CON TECNOLOGÍA DE PETRÓLEO e identificado por la Solicitud de los Estados Unidos Número de Serie nueva solicitud presentada en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos en; nueva solicitud; y

CONSIDERANDO PyroPhase, Inc. (en adelante, "CESIONARIO"), que tiene un lugar habitual de negocios en 5000 S. Cornell Ave Suite 18C, Chicago IL 60615, desea adquirir o confirmar un interés en el mismo;

AHORA, CONSIDERANDO, a todos los que corresponda, se hace saber que, en consideración de los acuerdos celebrados previamente y debidamente entre las partes, y/o por otra consideración buena y valiosa, el recibo del cual se reconoce por la presente, hemos vendido, cedido, y transferido y/o por medio de la presente vender, ceder y transferir a dicho CESIONARIO, sus sucesores, cesionarios y representantes legales, todo nuestro derecho, título e interés en y a través de los Estados Unidos de América, sus territorios y todos los países extranjeros, en y para todas y cada una de las invenciones descritas en la solicitud de patente, y/o cualquier aplicación de prioridad mencionada anteriormente, incluido cualquier derecho de prioridad a la misma; y por la presente confirmo que mi venta, cesión y transferencia es y fue efectiva al menos a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente y/o solicitud de prioridad. Nuestra venta, cesión y transferencia se aplica a la solicitud de patente mencionada anteriormente, y a cualquier solicitud que se base total o parcialmente en la solicitud de patente, incluidas las divisionales, continuación, sustitución, renovación, reemisión, reexamen y otras solicitudes, por ejemplo que reivindica prioridad de la solicitud de patente. Además, esta venta, cesión y transferencia se refiere a cualquier otro derecho que surja en bajo o en virtud de cualquiera y todos los acuerdos, tratados o leyes internacionales relacionados con la protección de propiedad industrial, incluidos todos los derechos de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de Propiedad Industrial, y en y para cualquiera de dicha(s) patente(s) que pueda(n) ser emitida(s) al respecto, incluidas todas y cada una de las patentes originales y reemitidas que se hayan o se vayan a emitir en los Estados Unidos y en otros países; dichas invenciones, solicitudes y patente(s) que el CESIONARIO poseerá y disfrutará para su propio uso y para sus sucesores, cesionarios y representantes legales, hasta el final del plazo para el cual dicha (s) patente (s) pueden otorgarse tan plena y completamente como lo habríamos tenido nosotros si esta venta, cesión y transferencia no se hubieran realizado;

Y, por la presente reconocemos que esta Cesión, siendo de nuestro total derecho, título e interés en y para las invenciones, conlleva el derecho de CESIONARIO, por abogados y agentes de seleccionados por el CESIONARIO, de solicitar y recibir todas y cada una de las patentes (s) para dichas invenciones en su propio nombre;

Y, por la presente, además acordamos para nosotros y nuestros ejecutores y administradores ejecutar, previa solicitud, cualquier otro documento legal y también realizar cualquier otro acto legal que se considere necesario para asegurar completamente la(s) patente(s) al CESIONARIO, sus sucesores, cesionarios, y representantes legales, pero a sus expensas y cargos, incluida la ejecución de solicitudes de patentes en países extranjeros, la ejecución de solicitudes de sustitución, reemisión, división o continuación, y la presentación de testimonios, declaraciones preliminares u otras declaraciones en cualquier interferencia o otro procedimiento en el que las invenciones o cualquier aplicación o patente dirigida a la invención pueda estar involucrada comunicando al CESIONARIO todos los hechos que conocemos sobre las invenciones y su historia, y en general haciendo todo lo posible que el CESIONARIO considere conveniente para ayudar a asegurar y mantener la protección de patente adecuada para las invenciones y para otorgar el título en las invenciones y todas las solicitudes de patente y todas las patentes sobre las invenciones en el CESIONARIO;

Y, además, autorizamos al CESIONARIO o sus abogados o agentes a insertar los números de serie correctos y/o la fecha de presentación en este documento de cesión, si corresponde;

Y, por la presente, designamos al CESIONARIO como mi agente común para fines de enjuiciamiento de solicitudes internacionales de patente y cualquier solicitud nacional de patente para la cual se reconoce dicha agencia común;

Y, solicitamos al Comisionado de Patentes de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos que emita todas y cada una de las patentes que se otorguen a partir de dicha solicitud o solicitudes basadas en ellas al CESIONARIO, sus sucesores, cesionarios y representantes legales;

Y, hacemos un convenio con dicho CESIONARIO que ninguna cesión, concesión, hipoteca, licencia u otro acuerdo que afecte los derechos y la propiedad que aquí se transmite se ha hecho a otros por nosotros, y ese derecho pleno de transmitir lo mismo que aquí expresado es poseído por nosotros.

FIRMADO este 17 de enero de 2017

Firma

Richard H. Snow

Geofrey Presley

Jesse Mohrbacher

ESTADO DE _____)

ss. CONDADO DE _____)

Ante de mí este día de 2017, apareció personalmente **Richard H. Snow**, y me probó a través de pruebas satisfactorias de identidad, que era la persona cuyo nombre está firmado en el documento anterior o adjunto, y reconoció que el/ella ejecutó el mismo, por su propia voluntad y para los fines establecidos.

NOTARIO PUBLICO

Nombre: _____

Mi comisión expira: _____

Antes de mí este 17 de enero de 2017, apareció personalmente **Geoffrey Presley**, y me probó a través de pruebas satisfactorias de identidad, que era la persona cuyo nombre está firmado en el documento anterior o adjunto, y reconoció que el/ella ejecutó el mismo, por su propia voluntad y para los fines establecidos.

Firma
NOTARIO PUBLICO

Nombre: _____ Maria F. McReynolds _____

Mi comisión expira: _____ 5-2-18 _____

SELLO OFICIAL
MARIA F MCREYNOLDS
NOTARIO PUBLICO-Estado de ILLINOIS
MI COMISIÓN EXPIRA
05/02/18

Ante de mí este día de 2017, apareció personalmente **Jesse Mohrbacher**, y me probó a través de pruebas satisfactorias de identidad, que era la persona cuyo nombre está firmado en el documento anterior o adjunto, y reconoció que el/ella ejecutó el mismo, por su propia voluntad y para los fines establecidos

NOTARIO PUBLICO

Nombre: _____

Mi comisión expira: _____